SELLO 5º AÑO DE MIL SE-
TECIENTOS Y CINCO.

Hecho Juram.to en forma de Dro de Dar Pies y Sel.m de q.to
de q.e Del núm.o de Audi.a Zitacion de Parte de la Parte
citado a fforo de q.e Pedro el dho Ramon de la Piedra
pidio como Juez lo manda

Entrada de Tes.

Entraron los Señores Dn Joseph Gonzalez de Viñera. Dn Juan Dibou
Alcalde. Dn Juan Carlos Tracon. Dn Juan de Viñera, y Dn Fran.co
Martinez Fontan y Dn Segundo Alfonso de Tenorio

Letr.a de Dn Joseph
a fforo
sobre su Salario

Dixe en dha Audiencia. Q.e la Peticion de Dn Joseph Antonio
Cosio Abogado de los Comunes de dha Ciudad, en que dize. q.e se le
deviendo el Salario de este presente año que importa quatro
mill mrs que por costumbre dan dha Ciudad a sus Abogados, y que
se le Van debiendo En satisfacion de que cumplio este pres.te
año y pide se le libre con mas lo que fuere mandado de dha
Ciudad En atten.on a lo que en exercicio de ella Sea ejecutado en
el dho año como lo informaria el Procurador Sindico gral de
dha Ciudad = Atendida la peticion de dha Ciudad, a fuerza necesaria para
el Numer.o Cauldo ordinario con dos de los Caualleros Re-
gidores que Le dieren res.a dos Para Poder librar lo
que pide mill mrs que a dho Dn Joseph Cosio se Van debiendo

Petiz.n de Domingo
Gonzalez

Vista la peticion de Domingo Gonzalez n.o de la Villa de Totana, en que dize
abenido a esta Ciu.d con su familia deseo de abecindarse en esta Ciu.d. Porque supp.a
a esta Ciu.d le haga merced de admitirle en ella &c = y Vista por esta Ciu.d acordo que dan de fian-
zas de Dom.o Gonzalez de asistir en esta Ciu.d con su familia tiempo de 9 años de
la admite de dha hora Para q.e como tal Goze de los fueros Exenciones y Pre-
rrogativas q.e los demas Vez

Taverna de Vino

El Dn Juan de Viñera Reg.or a quien toco nombrar de Presente año de
Taverna Para Vino nombra para Poner dha Taverna a Catalina Gomez = y